

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 2177 /2009 /

COLINA, 23 de Diciembre de 2009.

VISTOS: Estos Antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° E- 2120/09, de fecha 14 de Diciembre de 2009, que otorga a don Raúl Armijo Orellana, Permiso Precario por 10 años para ocupar el bien nacional de uso público colindante con su propiedad, ubicado en calle C N° 472, Población Ignacio Carrera Pinto, (espacio que se antepone al antejardín); y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E- 2120/09, de fecha 14 de Diciembre de 2009, que otorga Permiso Precario por 10 años para ocupar el bien nacional de uso público colindante con su propiedad, ubicado en calle C N° 472, Población Ignacio Carrera Pinto, (espacio que se antepone al antejardín) en el siguiente Tenor:

- **DICE : Permiso Precario por 10 años.**

- **DEBE DECIR : Permiso Precario.**

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-2120/2009, de fecha 14 de Diciembre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

MOR/CGL/mcm.

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- DOM
- 7.- Dirección de Aseo y Ornato
- 8.- Dirección de Operaciones
- 9.- Dirección de Transito
- 10.- 8va. Comisaría de Carabineros.
- 11.- Ley de Transparencia ✓
- 12.- Oficina de Partes y Archivo.